



ACTA N° 03- O - GADMLA - 2019

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO CELEBRADA POR EL PLENO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE LAGO AGRIO, EL 18 DE ENERO DEL 2019.**

En la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio, provincia de Sucumbíos, siendo las catorce horas veinticinco minutos, del viernes dieciocho de enero del dos mil diecinueve. Dando cumplimiento a la convocatoria, hecha por el señor Abogado Vinicio Vega Jiménez, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Lago Agrio, para la reunión ordinaria de Concejo. El señor Alcalde, me pide que constate el quórum reglamentario de ley. Acto seguido y a pedido del señor Alcalde, en mi calidad de Secretario General, procedo a tomar asistencia a los señores Concejales presentes, una vez constatado el quórum y estando presentes las señoras Concejales y señores Concejales: Lic. María Esther Castro, Lic. Gandhi Meneses, Sra. Evelin Ormaza, Sr. Javier Pazmiño, Sr. Miguel Pérez y Sra. Glenda Soto. Actúa como Secretario del Concejo, el Doctor Benjamín Granda. Existiendo el quórum reglamentario de Ley, el señor Alcalde, da inicio a esta sesión ordinaria y me dispone que proceda a leer el **primer punto** del orden del día: **Constatación del quórum e instalación de la sesión.** Una vez que se constató el quórum, el señor Alcalde da la bienvenida a las señoras Concejales y a los señores Concejales, a esta sesión de Concejo, con estas palabras da por instalada la sesión, de la Convocatoria N° 03, convocada para la sesión ordinaria del día viernes 18 de enero del 2019. Seguidamente el señor Alcalde, me pide que continúe con la lectura del siguiente punto del orden del día. **SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día.** El mismo, que se lo lee de forma clara y se lo describe a continuación: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 02-O-GADMLA-2019, del 11 de enero de 2019; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001 -CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Salinas", parroquia Pacayacu; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 005-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Jesús de Nazareth" de la parroquia Santa Cecilia; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 06-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre venta de predios municipales;**



**SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 007-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Ormaza Cuadros Carlos Ivan; y, OCTAVO: Clausura.-** Acto seguido, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Concejales y señoras Concejales el orden del día. Seguidamente la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y solicita que se inserte en el orden del día: **Análisis y resolución del oficio Nro. 002- CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Reforma a la Ordenanza sobre proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio.** Con esta modificación, **mociona que se apruebe el orden del día.** Acto seguido el señor Concejala Miguel Pérez, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala María Esther Castro. Al existir la única moción presentada y debidamente calificada, el señor Alcalde pone a consideración de los señores Ediles, y es aprobado, por **unanimidad**, quedando el orden del día aprobado de la siguiente manera: **PRIMERO: Constatación del quórum e instalación de la sesión; SEGUNDO: Lectura y aprobación del orden del día; TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 02-O-GADMLA-2019, del 11 de enero de 2019; CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001 -CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Salinas", parroquia Pacayacu; QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 005-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Jesús de Nazareth" de la parroquia Santa Cecilia; SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 06-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre venta de predios municipales; SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 007-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble Sr. Ormaza Cuadros Carlos Ivan; OCTAVO: Análisis y resolución del oficio Nro. 002- CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio;**



y, **NOVENO: Clausura.**- Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**TERCERO: Lectura y aprobación del acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 02-O-GADMLA-2019, del 11 de enero de 2019.**- A continuación el señor Alcalde, pone a consideración de los señores Ediles, la referida acta. Acto seguido la señora Concejala María Esther Castro, hace uso de la palabra y solicita que en la página cuatro en el décimo segundo renglón después de la palabra legal se suprima la frase **de reconocimiento**. A continuación el señor Concejel Miguel Pérez, hace uso de la palabra y solicita que en la página cuatro en el décimo segundo renglón, de la intervención del señor Concejel Javier Pazmiño, se corrija el nombre Javier Pérez por **Miguel Pérez**. Luego de haberse realizado las referidas correcciones, la señora Concejala Glenda Soto, hace uso de la palabra y presenta la siguiente moción: **Que se apruebe el acta de la sesión ordinaria de Concejo N° 02-O-GADMLA-2019, del 11 de enero de 2019, con las observaciones realizadas.** El señor concejal Miguel Pérez, hace uso de la palabra para apoyar la moción presentada por la señora Concejala Glenda Soto. Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación nominal. Las señoras Concejalas, los señores Concejales y el señor Alcalde, por **unanimidad**, resuelven: Aprobar el acta de la sesión ordinaria N° 02-O-GADMLA-2018, del 11 de enero de 2019, con las observaciones realizadas.-----

Acto seguido el señor Alcalde, me pide que de lectura al siguiente punto del orden del día.-----

**CUARTO: Análisis y resolución del informe N° 001 -CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Salinas", parroquia Pacayacu.**- En este informe la señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Para informarles a ustedes compañeros que el Arq. Niño Muñoz, mediante oficio Nro.15 del veintiocho de septiembre del 2018, remite al señor Alcalde, el PROYECTO ORDENANZA DE RECONOCIMIENTO LEGAL Y CELEBRACIÓN DE ESCRITURAS PÚBLICAS INDIVIDUALES DE LOS PREDIOS DE LA LOTIZACIÓN "SALINAS" PARROQUIA PACAYACU; el señor Alcalde, remite a la Comisión Legislativa, mediante la cual esta Comisión, se reúne el veintitrés el octubre del 2018, con la presencia de la señora Friné Miño, el compañero Gandhy Meneses y de la señora Gloria Romero, en vista de que yo me encontraba operada y no estaba asistiendo y estaba mi reemplazo. Proceden a realizar el análisis de la ordenanza, encuentran algunas inconsistencias y por ello la Comisión resuelve, devolver todo el expediente a



Planificación con el único objetivo, primero, que quien tiene que firmar el pedido de la lotización es el dueño, más no un posesionario; y también para que se analice si el señor dueño había dado la autorización a un posesionario, debía traer un certificado notariado que le autorizaba, es por eso que se entrega el expediente. La Comisión de Legislación y Fiscalización, una vez que nos entregan el expediente, nos reunimos el tres de diciembre del 2018 y nosotros solicitamos a la Dirección de Planificación, que haga una ampliación de este proceso, en vista de que había pues un contenido bastante pobre y también le pedía un certificado de parte de CNEL de Pacayacu, para ver cuál era el avance del sistema eléctrico. Luego el señor director vuelve a entregar la documentación naturalmente con una certificación de la licenciada María Carcelén, que es la supervisora y recaudadora de CNEL de Sucumbíos-Pacayacu, mediante la cual certifica, que una parte de la lotización ya contaba con viviendas y que tenían sistema eléctrico. Luego nos volvimos a reunir el once de enero de 2019, para revisar todo el expediente y esta Comisión, resolvió, lo siguiente: informar al señor Alcalde y al Concejo: 1.- El mencionado proyecto de ordenanza está enmarcado en los preceptos de la constitución de la república, por cuanto se sustenta en los artículos: 3, numeral 5; artículos 30; 31; 66, numeral 26; 240, inciso primero; 375 y 376, por lo tanto de estos articulados no contraviene la Constitución de la República; 2.- El proyecto de ordenanza goza de toda la legalidad, por cuanto se basa en los artículos: 57 literales a y x), y 470 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; el numeral 8 del artículo 4 y 57 de la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial Uso y Gestión de Suelo, publicada en el Registro Oficial Suplemento 790, el 05 de julio del 2016; y, el artículo 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica; 3.- Es conveniente para el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, que se apruebe esta normativa para que el lotizador o propietario de las tierras, pueda otorgar las escrituras públicas individuales a todos los beneficiarios de esta lotización; 4.- Por tales razones, una vez revisado todo el expediente de la ordenanza, la Comisión, recomienda coger el criterio técnico insertado en el informe N°. 15 de planificación, de fecha 28 de septiembre de 2018 y se continúe con el trámite de acuerdo al Art. 322 del COOTAD. Esta ordenanza, cuenta con una exposición de motivos, doce considerandos, cinco articulados, dos disposiciones generales, dos disposiciones transitorias y una disposición final. Además, la Comisión de Legislativa, nos sugiere, que la Comisión que le corresponde este tema, realice la respectiva inspección de campo, conjuntamente con los técnicos para verificar el avance de los trabajos según el Art. 470 del COOTAD y el Art. 65 de la Ley Orgánica del Servicio Público de Energía Eléctrica. Pongo a disposición de ustedes señor



Alcalde, este ha sido el informe que entrega la Comisión de Legislación y Fiscalización.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 001 -CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, se apruebe en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Salinas", parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos. Apoya la presente moción, el señor concejal Miguel Pérez.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 001 -CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización; y, aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza de Reconocimiento Legal y Celebración de Escrituras Públicas Individuales de los Predios de la Lotización "Salinas", parroquia Pacayacu y pase a la Comisión de Terrenos.-----

**QUINTO: Análisis y resolución del informe N° 005-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Jesús de Nazareth" de la parroquia Santa Cecilia.-** La señora concejala **María Esther Castro**, pide la palabra y en relación a este informe, señala: La Comisión de Terrenos, tiene a bien hacer la exposición del informe Nro. 05, sobre aprobación en segundo y definitivo debate, del proyecto de ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Jesús de Nazareth" de la Parroquia Santa Cecilia. La comisión de Terrenos, cumpliendo con el mandato del Concejo Municipal, de acuerdo a la resolución del Concejo No. 211-GADMLA-2018, de fecha 23 de noviembre del 2018, por unanimidad, resolvió, aprobar el informe de la Comisión de Legislación y Fiscalización y pasar a la Comisión de Terrenos, aprobando en primer debate. El diecisiete de diciembre del 2018, nos reunimos la Comisión de Terrenos, conformada por los compañeros: Javier Pazmiño y mi persona, más los integrantes de Jurídico, Dr. Willán Villarreal – delegado del Procurador Síndico; Arq. Jacinto Ulloa, Jefe de Diseño de Regeneración Urbana, Ing. Francisco Torres – Director de Gestión de Avalúos y Catastros y Arq. Antonella Alvarado – Jefa de Control y Regulación de Urbanizaciones, procedimos a revisar todo el expediente. Primero se revisó que se cumpla el objetivo de la ordenanza y segundo para ver si en verdad cumple con toda la normativa tanto técnica como jurídica. El día veinte de diciembre del 2018, la Comisión de Terrenos, conjuntamente con el compañero Gandhi Meneses,



que es una persona que nos está acompañando, más el Ing. Francisco Torres, acudimos al recinto "Jesús de Nazareth" para hacer la socialización, que se lo efectuó en la casa comunal, había la presencia de diecisiete moradores, se hizo toda la exposición de la ordenanza para que tengan conocimiento y después no tengan inconvenientes. Luego se les concedió un plazo de ocho días para que si en caso existía alguna sugerencia o recomendación, la Comisión, con mucho gusto estaba presta para recibir dicha información. Luego recibimos el oficio No. 010, que nos faltaba de jurídico, donde ellos recomiendan o sugiere que se elimine de la disposición final del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Jesús de Nazareth", de la Parroquia Santa Cecilia, la frase "sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial", por cuanto no es normativa de carácter tributario, conforme lo señala el Art. 324 del COOTAD. Se ha realizado la revisión del Proyecto de Ordenanza para la Delimitación de Perímetro Urbano del Centro Poblado "Jesús de Nazareth", de la Parroquia Santa Cecilia, y se determina que tiene coherencia y cumple con lo establecido en la Constitución de la República, COOTAD, la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo, y demás leyes conexas; por lo tanto la Comisión sugiere al señor Alcalde y al Concejo, se apruebe en Segundo y Definitivo Debate esta ordenanza. Segundo, elimínese todo el texto de la segunda disposición transitoria y en la disposición final única, después de la palabra "sanción", elimínese la coma (,) y el texto que expresa: "sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial". Pongo a disposición de usted señor Alcalde y compañeros concejales.

El **señor concejal Miguel Pérez**, pide la palabra y dice lo siguiente: Agradecer y felicita a la Comisión de Terrenos, por ese gran trabajo que vienen realizando en beneficio de las parroquias, como integrantes de la Comisión, me siento muy complacido en que se de ese apoyo al sector de mi parroquia Santa Cecilia.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y en su intervención mociona: que se apruebe el informe N° 005-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Jesús de Nazareth" de la parroquia Santa Cecilia. Apoya la presente moción el señor concejal Javier Pazmiño Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 005-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto



de Ordenanza para la Delimitación del Perímetro Urbano del Centro Poblado "Jesús de Nazareth" de la parroquia Santa Cecilia.-----

**SEXTO: Análisis y resolución del informe N° 06-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre venta de predios municipales.-**

La señora concejala María Esther Castro, pide la palabra y en relación a este informe, señala: Compañeros concejales, señor Alcalde, la Comisión informa. En sesión extraordinaria, realizada el día nueve de enero del 2019, con la presencia del compañero Javier Pazmiño Calero, la compañera Frine Miño Jiménez y quien les habla como Presidenta de la Comisión, procedimos a revisar ocho carpetas que nos envió la Gestión de Sindicatura, indicando que no existe impedimento legal para que el Concejo, autorice la venta de los predios Municipales, que constan en los documento que a continuación se habla. Revisando de carpeta en carpeta, estas cumplen con toda la normativa tanto técnica como legal. Una vez que se revisó fuimos a hacer la inspección de campo. Ustedes tienen aquí que en la carpeta No. 83, corresponde a Campoverde Arequipa Fernando Wladimir, parroquia Nueva Loja, Barrio Las Palmeras. Se revisaron ocho carpetas, una de ellas es de Nueva Loja y siete son de General Farfán, sector Corazón Orense. La de Nueva Loja habíamos encontrado el terreno totalmente vacío pero tenía energía eléctrica, agua potable, todos los servicios básicos, la persona que nos certificó que el señor era el dueño, era la señora María Arequipa. La carpeta 84, de Cuarán Inagan Rosa Isabel de la parroquia General Farfan- Corazón Orense, la señora que nos certifica es Esperanza Vite, nos tienen que dar la cédula para ver que ellos certifican que son poseesionarios. La carpeta 85 de Chiles Muepaz Blanca Irene, también de General Farfán - Corazón Orense, certifica el señor Darwin Muepaz, portador de la cédula de ciudadanía No. 210074184-8. La carpeta 87 de Ipiál Pérez Bayron Andrés, parroquia General Farfán - Corazón Orense, certifica la señora Esperanza Vite, quien manifiesta que el señor es el poseionario. La carpeta 88 de Martínez Erazo Adelinda, parroquia General Farfán - Corazón Orense, certifica la señora Teresa de Jesús Zambrano, quien manifiesta que el señor es el poseionario de ese terreno. La carpeta 89, Napa Gómez Ernestina Florinda, General Farfán - Corazón Orense, certifica el Sr. Jimmy Napa, es quien certifica que la señora es la poseionaria de ese terreno, portador de la cédula de ciudadanía No. 210054447-3, nieto de la interesada, certifican la posesión del bien inmueble a favor de la señora Ernestina Napa. La carpeta 90, Quizhpe Cárdenas Johana Pamela, General Farfán - Corazón Orense, certifica la señora Alexandra Analuiza. La carpeta 91, Vite Napa Esperanza Isabel, General Farfán - Corazón Orense, la señora Nancy Vite, certifica que la señora es la poseionaria. Como ustedes ven compañeros, nosotros hemos ido al campo, hemos revisado que las carpetas



que hemos analizado, y las personas que piden, se les de las escrituras, por parte de la municipalidad, sean los posesionarios, hemos verificado y por eso hoy les estamos entregando todo el informe, manifestándoles que cumplen con todos los requisitos legales y técnicos, naturalmente avalados por todas las Gestiones que tienen esta Municipalidad. Estas son las ocho carpetas compañeros. Pongo a consideración de ustedes.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pregunta: Solamente una curiosidad para la Comisión de Terrenos, es que estaba un poco distraído revisando la información. La carpeta 86, de los informes jurídicos, que están constando, de avalúos y Catastros, y en el Financiero, del barrio Estrella del Oriente, que pasó con esta carpeta.

La **señora concejala María Esther Castro**, contesta: La Carpeta 86 compañeros, no la inspeccionamos, porque no hubo nadie que nos manifieste, que la señora es dueña, no había nadie, por lo tanto se suspendió la inspección y se dejó para próximamente ir a visitarle. Se le dejó un número telefónico, se le llamó, pero nunca contestó la señora.

Así mismo la señora concejala, mociona: Que se apruebe el informe N° 06-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre venta de predios municipales.

Apoya la presente moción la señora concejala Evelin Ormaza.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 06-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre venta de predios municipales.-----

**SEPTIMO: Análisis y resolución del informe N° 007-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Ivan.-** La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y en su intervención dice: El señor Carlos Iván Ormaza Cuadros, solicita al señor Alcalde, que de conformidad a los artículos 240, 241 de la Constitución, el Art. 57 literal b), t) y x) del COOTAD, se apruebe el régimen de propiedad horizontal, su inmueble de propiedad, considerando que la construcción no afecta a ningún inmueble colindante, ni del sector. La Comisión de Terrenos, mediante resolución de Concejo, Nro. 237 del 28 de diciembre del 2018, envía a la Comisión. Se aprueba en primer debate. La Comisión de Terrenos, nos reunimos el nueve de enero del 2019, naturalmente con la presencia de la Comisión de Terrenos y de algunos técnicos como: el Arq. Cesar Zúñiga, Director de Planificación, el Ing. Francisco Torres de Avalúos y Catastros, Arq. Antonella Alvarado –Jefa de Control y Regulación y el Arq. Jacinto Ulloa



– Jefe de Diseño, Desarrollo y Regeneración Urbana. Procedimos a revisar todos los expedientes que se encontraban, la exposición de la resolución anterior. En la Comisión Legislativa, yo les había manifestado a ustedes de que hubo un error señor Alcalde, en lo que se refiere a la clave catastral, ingresaron el pedido, luego Planificación se equivocó, el señor que realizó los planos también se equivocó, por ello la Comisión de Legislación, para adelantar un poquito este proceso, porque decía la señora que ya lleva dos años en Planificación con este tema, le sugerí a la dueña que le traiga al señor Arquitecto que había hecho los planos, que por favor cambie la clave catastral porque estaba equivocada. Le hicimos a la señora que corrija, el oficio y la documentación para que la Comisión de Terrenos, ya no tenga ningún problema. Nosotros en esta revisión estamos haciendo un análisis de todo el expediente, encontramos dos alícuotas: Alícuota No. 1, existe una casa de cemento con techo de zinc de una planta, patio posterior, patio frontal y garaje; y, en la alícuota No. 2, existe una casa de cemento de dos pisos, patio posterior, patio frontal, garaje, y balcón.

Aquí tienen ustedes los dibujos, los planos, las fotografías. Una vez que nosotros habíamos ido a la inspección de campo, revisando todo el expediente, la documentación como estaba de acuerdo a la parte técnica y de acuerdo también al pedido de la parte jurídica, la Comisión de Terrenos, estamos entregando y pidiendo a este Concejo, se apruebe en segundo y definitivo debate, el proyecto de propiedad horizontal del inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Iván, que se adjunta al presente documento con la respectiva exposición de motivos. Eso no más señor Alcalde, pongo a disposición de ustedes compañeros.

La **señora concejala Evelin Ormaza**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe N° 007-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Ivan. Apoyan la presente moción, los concejales Miguel Pérez y Glenda Soto.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejalas, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe N° 007-CT-GADMLA-2019, de la Comisión de Terrenos del GADMLA, sobre aprobación en segundo y definitivo debate del proyecto de Ordenanza de Declaratoria de Propiedad Horizontal: Inmueble señor Ormaza Cuadros Carlos Ivan.-----

**OCTAVO: Análisis y resolución del informe No. 002-CLF-GADMLA-2019, de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración,**



**Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio.-**

La señora concejala María Esther Castro, en su calidad de presidenta de la Comisión, pide la palabra y expresa lo siguiente: La Comisión de Legislación y Fiscalización, expone a la sala del Concejo, en primer lugar, el señor Ing. Washington Pozo, entrega un proyecto de ordenanza al señor Alcalde, sobre la reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del sistema de Agua Potable del Cantón Lago Agrio. Reunidos nosotros el dos de enero del 2018, regresamos todo el expediente a EMAPALA, con el fin de que mejoren la exposición de motivos, los considerandos y se supriman algunos artículos que estaban demás. Estuvo presente el Ing. Granda, el señor jurídico y se hicieron las observaciones, nuevamente la Comisión, se reunió en la que revisamos todo el expediente y la misma Comisión, propusimos hacer algunos cambios en el tema de la exposición de motivos, tomando en cuenta que la economía de Lago Agrio, está basada en la explotación petrolera y que ahora en la actualidad ha ido mermando paulatinamente y que actualmente nuestra economía ya no depende del petróleo. El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal en la actualidad promueve e impulsa algunos sectores económicos como el caso de incentivos en el turismo, es por eso que esta ordenanza, les voy a decir el objetivo principal, se hace la reforma sustitutiva, porque en la ordenanza, la actividad industrial están constando algunos centros comerciales, que según remite el Servicio de Rentas Internas, ellos deberían estar en la actividad económica comercial, como por ejemplo: las pensiones, hoteles, hosterías, moteles, lavadoras de ropa, lavadoras de vehículos, ellos estaban en la actividad económica industrial y en vista de que estamos equivocados, les diría en verdad, porque el SRI, les ubica a ellos como actividad económica comercial. Legalmente nosotros estamos haciendo esa reforma, pasando a la actividad económica y también hay otro reclamo por parte de la ciudadanía, que se está cobrando en exceso la multa de corte y reconexión. Solicitan al señor Alcalde, que no se cobre el 10% por la reconexión, sino más bien menos. Señor Alcalde, compañeros Concejales, la Comisión Legislativa, conjuntamente con nuestros técnicos, habíamos hecho un análisis bastante profundo, pero nos estamos basando en la constitución en su Art. 249 que determina "los cantones cuyos territorios se encuentran total o parcialmente dentro de la franja fronteriza. El Art. 186 del COOTAD, señala la facultad tributaria "los gobiernos autónomos descentralizados municipales y distritos metropolitanos mediante ordenanza podrán crear, modificar, exonerar o suprimir tasas y contribuciones espaciales. El Art. 39 de la Ley Orgánica para Planificación Integral Circunscripción Territorial Especial Amazónica, determina incentivos a la actividad económica sostenible, el gobierno central y los GAD



en el marco de sus competencias exclusivas y concurrentes. Esta es la razón por la cual se hace esta reforma, ustedes recordarán que en la época de turismo por ejemplo, navidad, año viejo, el tiempo de la colada morada e incluso de las fiestas, vienen cantidad de turistas a Lago Agrio y todos los hoteles, pensiones, restaurante, sube exageradamente el consumo de agua, entonces cuando los dueños van a cancelar el consumo, se encuentran con valores muy altos, es por eso que ellos solicitan que se les emita de acuerdo a la actividad que les coloca el SRI. En lo que se refiere a esta ordenanza, tengo que informar la parte jurídica para que ahorita que están nuestros técnicos, nos indiquen, porque no hace mucho tiempo que se hizo la reforma, compañeros y compañeras concejales, tengo que informar: 1.- En el mencionado proyecto de ordenanza está enmarcado en los preceptos constitucionales por cuanto se sustenta en los Art. 12, 249, 264, 314, 411, en consecuencia este articulado no contraviene la Constitución de la república; 2.- El proyecto de ordenanza, goza de toda legalidad, por cuanto se basa en los Art. 7, 57 186, 568 del COOTAD, el Art. 59 de la Ley Orgánica para Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica; 3.- Es conveniente para el GADMLA, realizar la reforma a la ordenanza sustitutiva que regula la Administración, Mantenimiento y Operación del sistema de Agua Potable del Cantón Lago Agrio, a fin de viabilizar la compatibilidad de la actividad económica de los emprendimientos registrados en otros organismos estatales, por las categorías y tarifas de consumo de agua potable, así como la disminución del cobro de la multa por corte de estos servicios básicos, motivando a la población el uso correcto y ahorro de este importante líquido vital; 4.- Por tales razones, luego de haber revisado todo el expediente, se recomienda que se continúe con el trámite respectivo de acuerdo al Art. 322 del COOTAD, esta ordenanza contiene una exposición de motivos, doce considerandos, cuatro articulados, una disposición final y se adjunta el presente informe. La Comisión Legislativa, sugiere que la comisión permanente del Concejo, a la que le corresponda este tema, continúe con el trámite respectivo, deberá realizar la respectiva socialización de la presente reforma de ordenanza, que se disponga a EMAPALA, realice los spots publicitarios y anuncios a través de todos los canales de comunicación locales a fin de concientizar el incentivo a la población respecto del ahorro y pago puntual de servicio de agua potable. Aquí compañeros, el que más agua consume más paga, otra cosa que también se debe publicar, que día salen las facturas y cobros de agua potable, para que todas las personas conozcan y vayan puntualmente a pagar porque luego vienen las multas cuando existen dos facturas no cobradas. Que se disponga a EMAPALA, en caso de ser jurídicamente factible, se elabore o se remueva los modelos de solicitud y contrato de



prestación de servicios y derivación de agua potable, en la cual se incluya la tabla con los rangos de consumo según sea el caso y se les entregue a cada persona, con el fin de que conozcan y sea un incentivo para que ellos cuiden el gasto del agua. Ahí tenemos la parte técnica y si sería bueno porque antes de que pase a la Comisión, para armarle tanto técnicamente como legalmente.

El **señor Alcalde, Vinicio Vega**, hace uso de la palabra y dice: Antes de dar paso a la parte técnica, nace en si la ordenanza en el año 2001, a la cual nosotros hicimos una actualización, una ordenanza sustitutiva, se había pasado en relación al tema de las multas, la ordenanza establece que en el caso de reconexiones se cobrará un 10% del valor en este caso de la reconexión, eso equivale a que se pague USD \$ 15.00, está vigente en el 2001, no se ha puesto en la ordenanza que se aprobó ahora último. Realmente, tomando en consideración que hay personas que el valor básico que está ahora en 6,35 dólares y antes estaba cinco dólares. Que es lo que pasaba antes, la reconexión, se ingresaba al sistema cuando la persona iba, hacia el corte y pasaban el informe, si es que quería o no quería porque ustedes saben que así se ha manejado el tema de este caso de las personas que iban a hacer el corte, ahí recién ingresaba al sistema. EMAPALA ha comprado un sistema actualizado donde se aplica todo lo que dice la ordenanza, automáticamente al haber dos meses impagos, ya llegado el tercer mes, el sistema automáticamente sube el valor por cuestiones de reconexión. Hablemos la reconexión o corte de \$15.00, si sumamos 6.33 dólares la base por dos meses sería el valor de 12.66 dólares, imagínense que por estos dos meses van a pagar doce punto sesenta y seis más los quince dólares de reconexión, estamos hablando de un valor de \$ 27.66 dólares, ese ha sido el reclamo, no el valor del consumo del agua sino el valor por la reconexión. Lamentablemente, tenemos una pésima cultura, tenemos digo y me incluyo, en el pago del agua porque también he sido cortado el servicio y me han cobrado la multa, el agua no pagamos pero la energía si, a veces se dice me están cobrando de los 6.33 algo que yo pagaba, ahora me están cobrando veinte y siete dólares, es porque no hay la buena cultura de cancelar mes a mes. En otras ciudades si porque la cortan mes a mes, dándonos cuenta de esto, con el objetivo de ir cambiando nuestra cultura hemos dicho que se baje y ahí sí me parece raro y por eso pido a la Comisión, cuando uno envía un proyecto, era en ese sentido. Han cambiado casi en su totalidad el proyecto porque ahora ya ponen modifíquese, estaba haciendo un análisis, se pone ahora en relación al salario básico unificado. Yo revisaba por ejemplo, los que están en consumo mínimo, tendrían que pagar si no me equivoco el valor de \$7,88 dólares, y los que consumen más pagarían más, llegaría a pagar por ejemplo, el que



consume más de cien metros cúbicos, \$15.76, y eso hay que tener mucho cuidado que pagarían más de lo que estaba establecido antes, pero estamos hablando en el consumo residencial, en el consumo industrial \$27,58 dólares, en el consumo comercial \$ 15.76 dólares, en el oficial \$19.70 dólares. Yo había presentado la reforma en relación a que se cobre ya no el 10%, sino el 5%, porque esa es toda la propuesta de la ordenanza, pero si ustedes consideran que se debe basar al salario básico con los rangos que ustedes han puesto, ya es una propuesta de la Comisión de Legislación y Fiscalización, yo había propuesto el 5% en la reforma. Lo que si en una reunión con la Cámara de Turismo, ellos reclamaban que no es posible que se considere a pensiones, hostales, hoteles, moteles, más que todo eso, porque las lavadoras de ropa o vehículos, no se les considere como tarifa o categoría industrial, porque de acuerdo al Registro Único de Contribuyentes según el SRI son establecimientos comerciales y tomando en cuenta lo que dice la palabra industrial, es coger el agua como materia prima para transformarla en otro producto, tenemos las embotelladoras, las fábricas de gaseosas, licores que ya es otro tema. Entonces se había considerado esto, aquí dice el agregado de lavadoras de ropa, que también están bien y lavadora de vehículos, se le agrega y se le quitaría en este caso categoría industrial. Estos centros comerciales, estamos de acuerdo no se les puede aplicar la tarifa industrial. Solamente a mí si me preocupa es en la propuesta de la Comisión, en relación al cálculo de la multa que lo están sugiriendo en relación al salario básico unificado y de acuerdo al rango de consumo, en el resto, totalmente de acuerdo. Me llamó la atención porque es una propuesta que en parte está bien, pero también hay que considerar el rango que está en residencial del 20 al 35%, hablemos de los usuarios del agua potable, 65% y de 21-40, más de cuarenta y un metros cúbicos que rango tenemos en residencial, no es mucho, ahí si justifica, me imagino que la Comisión, allí hizo la misma pregunta. Eso compañeros en relación a lo que se presentó la ordenanza, estos dos cambios, cambio de categorías y en relación al costo que es por reconexión, que no está en la ordenanza anterior, está en la ordenanza del 2001, en la otra ordenanza que revisamos y que no hemos tocado.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y manifiesta: En este cambio, que nosotros hicimos el Art. 22, en el rango cien de la categoría comercial, solamente hicimos un ajuste en el rango cien, de 1-40 pasamos al factor de ajuste 1-60, por eso yo quería que nuestros técnicos nos den una explicación, porque ese trabajo lo hacemos justamente con los técnicos con el fin de que esta ordenanza ya vaya un tanto pulida y más que todo pues que no tengamos que hacer una reforma. Compañeros hay que tomar en cuenta hay algo importante que deben saber, el metro cúbico de agua



potable en la planta, vale 0.54 centavos el metro cúbico pero en la realidad si nosotros nos vemos acá, el municipio está subsidiando en todos los rangos, eso sí también quisiera que los técnicos también nos aclaren este aspecto y la Comisión Técnica, trabaje un poco menos.

El **señor Ing. Granda, técnico de EMAPALA**, hace su intervención y dice: hay tres propuestas, en la primera propuesta solo estaba el cambio de los industriales a comerciales en el caso de los hoteles, residenciales, hostales; en la segunda propuesta, el cambio del 10% al 5% para el tema de las reconexiones o multas en el pago de las planillas de agua potable; y en la tercera propuesta, era el 0.02% sobre el salario básico unificado para la multa de la reconexión, sin embargo nosotros estábamos también pidiendo la forma de llegar a la gente con descuentos o con promociones para la gente que es más puntual en sus pagos. Se analizaba desde el punto de bajar las reconexiones por eso fue el tema de la tabla que se presentaba ahora para los que menos consumen y menos reconexiones, los que más consumen, más pago por el tema de la reconexión. Basados en el salario básico unificado por el tema de que como es variable, tocaría hacer reajustes o reformas cada uno o dos años ya que el salario básico siempre va a ser variable, el gobierno lo está modificando siempre, siempre va a haber una variación de acuerdo a la economía del país.

El **señor Ing. Washington Pozo, gerente de EMAPLA**, pide la palabra y expone lo siguiente: El contexto general de la ordenanza, se basa principalmente en dos cosas: primero la reactivación de la economía tratando de apoyar a las actividades comerciales que no están relacionadas específicamente que no afectan realmente a la naturaleza, actividades que promueven la economía, tales como el turismo que atraen gente y activan diferentes áreas de la economía local, ya que quienes vienen utilizan los taxis, se sirven alimentos y realizan todo tipo de compras, lo que promueve una buena reactivación de la economía. También la categorización como dijo la licenciada, no estamos en los mismos términos en la parte de la reforma con el SRI, por lo que tratábamos de unificar el mismo criterio, para que no se contrapongan el uno con el otro. De ahí pues que la cuestión de las multas como recién se está aplicando la ordenanza y como se hizo un reajuste a la ordenanza del 2001, cada día se ven las necesidades de la población, quienes se manifestaban respecto de que en realidad el impacto de la multa del 10% del costo de la acometida es demasiado, ese articulado se lo acogió y se lo presentó inicialmente con la propuesta de bajar al 5%, no el 10% en forma general. Una vez analizados todos estos aspectos, en la Comisión de Legislación y Fiscalización del Concejo, nos han sugerido implementar la base legal de la exposición de motivos y se ha fijado basándose en lo que es la Constitución y la Ley Orgánica para la



Planificación de la Circunscripción Territorial, en la que nos faculta a presentar estas modificaciones. De ahí de acuerdo al debate, se estableció en la Comisión de Legislación y Fiscalización, han sugerido que como el sistema tarifario se basa más que nada, quien más consume más paga, de aquí que el mismo criterio, en lo que es la aplicación de las multas, de tal manera que quien menos consume tendrá menos multa. Eso es lo que se planteó en el cuadro que se entregó de acuerdo al criterio que se estableció en la Comisión de Legislación, de tal manera que se establecían también rangos a nuestra propuesta inicial, donde se determinaba un criterio general para todos los rangos. La máxima rebaja sería para el rango de 0-20 residencial que sería el 5% de lo inicial planteado, de acuerdo al consumo la categoría va subiendo, de acuerdo al porcentaje de aplicación, para de esa manera hacer una auto modificación de acuerdo a la variación de salarios. Esa era la propuesta básica, nosotros hemos recogido en este momento tenemos las consideración en que la mayoría de la población o usuarios nos encontramos categorizados en el rango de residencial, tienen el rango de 0-20 m<sup>3</sup> de consumo, los otros rangos son muy pequeños, realmente el número de usuarios es muy bajo, a los que les afectaría esta subida significativa, pero que también tendríamos que considerar que el consumo en estos aspectos es bastante alto y debería sensibilizarse, para que puedan bajar el consumo.

El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención manifiesta: Si en verdad existe la inquietud de la parte ejecutiva, en cuanto al proyecto que llevó la Comisión de Legislación y entiendo que fue muy acertada la convocatoria que hizo la compañera presidenta María Esther Castro, para que esté presente alguien de la parte jurídica. Allí encontró algunas contradicciones en el proyecto original y se hicieron las observaciones, por eso es que la Comisión, en primera instancia pidió que EMAPALA vuelva a presentar el proyecto, mejorado con esas observaciones, creo que lamentablemente la cuestión jurídica de EMAPALA, se le terminaba la licencia sin sueldo del funcionario que estaba a cargo y nos dejó presentando algo así, rapidito que igual volvió a hacer observado por la Comisión, y como explicaba el ingeniero Pozo, en los debates que se generaban con los técnicos e integrantes de la Comisión, se le pidió a Jurídico de la municipalidad, que nos ayude a entender cuál era el problema y lo que se trataba de sintetizar en los artículos de la ordenanza y así mismo como los considerandos, la exposición de motivos y que es lo que realmente se quería, como ya se lo ha dicho. Primero que ciertos emprendimientos como hoteles, pensiones, lavadoras de carros están en la ordenanza vigente están en la categoría industrial, de acuerdo a las conceptualizaciones, se manifiestan industriales cuando se transforma la materia prima, y ellos en cambio prestan tan solo un servicio y eso es comercial, como se lo ha dicho



aquí, el SRI les tiene registrados como actividad comercial no industrial. Entonces está enmendándose ese error que venía arrastrándose desde el 2001 en la ordenanza anterior y en la sustitutiva, se está enmendando ese error y categorizando en la actividad comercial, porque tenemos las categorías respectivas nosotros en nuestra ordenanza. El momento de bajar, significaba que EMAPALA, dejaba de percibir 7000 dólares con esta reclasificación y por eso se sugiere que el rango que supere los 100 m<sup>3</sup> sea cambiado de 140 a 160, para entender 100 m<sup>3</sup>, es una cantidad enorme de agua, aproximadamente diez tanqueros al mes de consumo. Allí el problema sería verificar si existen fugas de agua, si existe desperdicio del líquido vital y lo que nosotros estamos es pidiendo eso señor Alcalde, que mucho más allá del cobro, que sea el ahorro del agua y el pago puntual de la planilla de agua para que la empresa pública pueda seguir prestando el servicio a la mayoría de los ciudadanos; evidentemente, como se dice en el Art. 27 esta un 10% y se rebaje al 5%, se discutió y se debatió en el tema de que podría ser en una forma progresiva de tal manera que quien más consume más pagó, evidentemente que está supeditado al salario básico unificado y que si para el próximo año sube como ocurrió en el 2018 al 2019, que evidentemente no satisface a los trabajadores pero que aquí si sería acorde para que no haya el reclamo y la gente sienta el castigo por no tener esa cultura de hacer el pago puntual, porque estamos hablando del tercer mes, porque no pagaba las dos planillas y al tercer mes que no pague es lo que aplica la multa correspondiente. A mí solo me quedó la duda en lo que si la Comisión, a lo que este Concejo determine vaya el tratamiento, en la tablita que estamos poniendo en el Art. 4 y en la ordenanza vigente, hay los rangos de consumo, entiendo que debería clarificarse que de 0-20, de 21-40 son metros cúbicos?, debería realizarse esta aclaración, y aquí se le ha puesto valores para el cálculo de la multa, en relación al salario básico unificado que ustedes habían puesto porcentaje. Se le consultó al Lcdo. Gustavo Vintimilla, que nos ayude a entender esta tabla, si decía porcentaje, entonces yo decía que 0,020% se le ponga el símbolo del porcentaje pero me dicen que están transformado, entonces yo no logro clarificar y disculpen mi ignorancia en los temas técnicos financieros, digamos que este 0.020 que son centavos o porcentaje del salario básico, hicimos la consulta al Lcdo. Vintimilla y nos dijo que eran valores, allí si está la duda, si es un porcentaje habría que ponerse aladito el tema del símbolo del porcentaje, y en la ordenanza vigente señor Alcalde y compañeros Concejales, en los rangos de consumo igual, habría que identificar igual, aprovechando que estamos en la reforma que es metro cúbico, por ejemplo en el rango de residencial doméstico de 0.40 y así sucesivamente hasta 0.10 debería de colocarse alado el símbolo de dólares, que eso lo que estamos cobrando. Aprovechando este tipo de reforma, y esa



cuestión. Yo creo que también habría que entender señor Alcalde, que nuestra cultura aquí en la ciudad de Nueva Loja y donde la municipalidad tiene la competencia del agua, las cabeceras parroquiales, lamentablemente el terreno es plano, yo decía bueno, al inicio como evidentemente no se nos hace la explicación adecuada, yo decía en otras ciudades es un poco más barato la base del consumo de agua, yo tenía evidencia de eso, yo hacía referencia de algunas ciudades de la sierra, que allí la distribución del agua se lo hace por gravedad, en cambio aquí nosotros tenemos el problema de hacerlo por impulsión o con bombas, lo que encarece más el servicio. Creo que esto debería de dársele a conocer a la ciudadanía, con el fin de que se concientice a la gente en ese aspecto, sobre todo de porque el servicio con estas rebajas, aún estamos subsidiando el consumo del agua, y que se hagan las campañas publicitarias, lo más elemental, idónea y oportuna, no una campaña masiva que sea a las ocho o diez de la mañana que la gran mayoría está en sus trabajos, porque no va a surtir mayor efecto. Hay que tomar en cuenta los momentos en que la gente está en sus hogares y que puedan escucharlo de pronto a través de los horarios de los noticieros, y otros mecanismos, creo que allí la creatividad de los departamentos de comunicación tendrá que ser bastante ingeniosos para esta situación. Pues también habíamos determinado que en las solicitudes me parece que no entregan a los usuarios copia de las solicitudes o el contrato, porque parece que se revisa una empresa pública o se establece un contrato de prestación de este servicio, yo he preguntado a varias personas y me han dicho que nunca les dieron el contrato, no se si no se está haciendo o no se les entrega o que es lo que falta, donde allí se les coloque los rangos con la tarifa, para que estén conscientes de que a menor consumo va a pagar menos, y puedan verificarlo personalmente con su planilla. Nosotros como autoridades o funcionarios lo sabemos pero la ciudadanía de pronto no lo conoce para que saque sus cuentas y evite gastos innecesarios y hagan pasar el tiempo a los funcionarios. Ese es el aporte que hace la Comisión y sobre todo la parte Jurídica, que nos ayudaron y en base a las discusiones y debates se fue mejorando la exposición de motivos, los considerandos, artículos que le daban mayor viabilidad y sostenimiento y el día de hoy que me permito sugerir eso porque me quedaba ese vacío en lo personal y ahora lo manifiesto en esta sala de Concejo.

El **señor concejal Javier Pazmiño**, pide la palabra y manifiesta: Fue muy temprano o tarde la entrega del informe, todavía no acabo de asimilarlo muy bien, pero si me gustaría que nos hagan ejemplos prácticos. La vez anterior nos dijeron que no va a afectar nada que todo está bonito, pero acá entre nosotros, pero en la calle si hay bastante descontento, de pronto por el desconocimiento como ya lo manifestó el señor Alcalde, la gente cuando le



www.lagoagrio.gob.ec

topan el tema económico, todo lo inducen, dicen subió pero no se dan cuenta que ya cumplieron dos meses y anteriormente eran tres meses, no pagaba y no pasaba nada, ahora se aplican dos meses y enseguida va la multa, dos planillas vencidas y a la tercera tiene la multa. Creo que antes no se aplicaba eso, nadie se quejaba por ello, hay mucho descontento, independientemente de la campaña masiva, la letra, la suma y resta. Vaya trabajo que tiene en este momento y en este espacio aplicar ese tema, hay que empezar por algo, me hubiera gustado tener un poco más de información, ojalá en las socializaciones, en la Comisión o donde se vaya a tratar tengan esa oportunidad, pero entiendo que luego de lo que manifestaba el concejal Meneses, la iniciativa es clasificar o reclasificar los que están en comercial, industrial, que eso es bueno, pero es bueno para nosotros que entendemos, pero el 60% de la población, tiene un criterio mediano o más allá de, habrán sectores donde no llega mucho la comunicación, y de pronto se distorsione esta información, hay que tomar muy en cuenta ello los compañeros de comunicación y EMAPALA, deben trabajar mucho en eso. Solo me queda una inquietud si me permite la pregunta a los compañeros técnicos por el tema de las planillas. Qué pasa con las planillas, se están entregando o no o hay que descargarlas de la página. El señor Alcalde Vinicio Vega, pide al señor concejal, que se centre en el tema de debate.

El **señor Alcalde Vinicio Vega**, manifiesta, que el espíritu de la ordenanza es bajar los costos por el cobro de multas y reconexiones, por lo que felicita lo agregado por la Comisión, que se haga el descuento de acuerdo al salario básico y el otro punto es cambiar la categoría, que fue un error poner industrial en lo que era comercial, con esto baja en costo en los lugares comerciales.

La **señora concejala María Eshter Castro**, manifiesta: Que este informe pasará a la Comisión de Servicios Públicos, en donde nos tienen que ampliar este informe.

La **señora concejala Glenda Soto**, pide la palabra y en su intervención dice: Estoy sorprendida que en este Seno del Concejo, se haya mencionado aquí en una exposición de motivos, en la Comisión, que haya crisis económica. Acá sabemos muy bien que la provincia ha sufrido crisis económica. También me sorprende la rapidez, con la que se ha presentado esta reforma a la ordenanza, como lo dijo el señor Alcalde, el espíritu es bajar el costo de consumo y lo otro la clasificación de los que consumen. Estos informes nos gustaría que lleguen con el tiempo necesario para evaluar, conocer y leer mucho más a fondo esta ordenanza, porque en estas últimas sesiones nos han dado informes a última hora, hay cosas que nos quedan en el vacío, como tema de las planillas, que a la gente le gusta saber cuánto es lo que va



a pagar y como lo va a pagar. Estamos en un año político, en elecciones, y usted señor alcalde esta para la reelección y es un tema que se puede utilizar para la campaña política. No es que no estoy de acuerdo en que se rebajen los precios, estamos aquí para cuidar el bolsillo de los ciudadanos, pero les recomiendo que nos llegue la documentación a tiempo para analizar. El **señor Alcalde, manifiesta** lo siguiente: No hay que por qué preocuparse del tema político, no se modifica el valor del agua, lo que se aprobó en la anterior ordenanza fue el valor del agua en metro cubico. Lo que ahora preocupa son los reclamos ciudadanos, que usted como concejal debe preocuparse, no viene de hora, sino que viene del 2001, y que hoy se aplica una ordenanza que estaba en letra muerta, y a través de un sistema que se ha comprado, antes se hacía manual. No habido un contrato de prestación de servicios, ahora en mi administración hice llegar un modelo para que se aplique y en donde se debe establecer clausulas y la población sepa. No hay apuro político, lo que si hay apuro porque la población reclama por la aplicación de esta ordenanza del 2001. Ahora con la tercera factura no pagara ingresa esta multa, ahora lo que está haciendo corregir este error. Nos reunimos con la Cámara de Turismo y se propuso este proyecto de ordenanza en diciembre, tiene más de treinta días, no hay premura y de aquí pasa a la comisión de Servicios Públicos y ojala ahí den el tratamiento breve. El **señor concejal Gandhi Meneses**, pide la palabra y en su intervención dice: en el 2001, se crea la mencionada ordenanza, donde se categoriza a los servicios de hotelería, lavadoras y otros como industrial, en el 2018 en la nueva ordenanza se mantiene ese criterio. Si mantenemos, si alguien quiere puede iniciar una demanda a EMAPALA, por haber categorizado mal este servicio, y luego nos caiga un regalito por haber hecho las cosas mal, por eso es necesario corregir estos errores.

La **señora concejala María Esther Castro**, pide la palabra y mociona: Que se apruebe el informe No. 02; y, se apruebe en primer debate el proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración, Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio, así mismo se agregue en el Art. 4, en el cuadro de cálculo de valores de la multa, los signos de m3, del tanto por ciento y el tipo de moneda, y pase a la Comisión de Servicios Públicos, Transportes, Movilidad y Seguridad Ciudadana .

Apoyan la moción los concejales Miguel Pérez y Gandhi Meneses.

Calificada la moción, a pedido del señor Alcalde, procedo a tomar votación. Las señoras concejales, concejales y Alcalde, votan por la moción presentada. El Pleno del Concejo Municipal, por **unanimidad, resuelve:** Aprobar el informe No. 02; y, se apruebe en primer debate el proyecto de reforma a la Ordenanza Sustitutiva que Regula la Administración,



Mantenimiento y Operación del Agua Potable del cantón Lago Agrio, así mismo se agregue en el Art. 4, en el cuadro de cálculo de valores de la multa, los signos de m3, del tanto por ciento y el tipo de moneda, y pase a la Comisión de Servicios Públicos, Transportes, Movilidad y Seguridad Ciudadana .-----

**NOVENO: Clausura:** El señor Alcalde del Gobierno Municipal del cantón Lago Agrio, toma la palabra y dice: Una vez que hemos agotado todo el orden del día, de esta convocatoria, agradeciéndoles a los señores Concejales y señoras Concejales por la presencia a esta sesión, declara clausurada, esta sesión, siendo las dieciséis horas con cinco minutos .-----

Abg. Vinicio Vega Jiménez  
**ALCALDE DEL GADMLA**

Benjamin Granda Sacapi  
**SECRETARIO GENERAL**



www.lagoagrio.gob.ec